

48

**Agrupación Política Nacional
Expresión Liberal Democrática**

4.48 Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática

El 19 de mayo de 2010 la **Agrupación Política Nacional Expresión Liberal Democrática** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.48.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3698/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 de mayo del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2010, la Agrupación presentó la siguiente información:

"1.- Formato IA-APN

2.- Formato IA-1-APN

3.- Formato IA-2-APN

4.- Formato IA-4-APN

Los anexos respectivos."

Por su parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3698/10 (**Anexo 1**) del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C. P. José Luis Flores Carrillo

como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2010.

4.48.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un saldo en Ingresos por \$52,072.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$52,072.00	100.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$52,072.00	100

Mediante Oficio UF-DA/5906/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$52,072.00	85.68
2. Financiamiento por los Asociados		8,710.00	14.32
Efectivo	\$0.00		
Especie	8,710.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$60,782.00	100

De la revisión a las cifras reportadas en la segunda versión, se determinó que la agrupación incrementó los Ingresos en relación con los reportados inicialmente por \$8,710.00.

4.48.2.1 Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un saldo en Aportaciones de Asociados y Simpatizantes por un importe de \$8,710.00 que se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
2.Financiamiento por los Asociados		\$8,710.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	8,710.00	
TOTAL		\$8,710.00

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

- ◆ De la revisión a la documentación presentada, se observaron siete Contratos de Comodato en original de diferentes inmuebles, respecto de los cuales la agrupación no realizó los registros contables correspondientes a las aportaciones en especie de los asociados y simpatizantes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMODANTE	BIEN OTORGADO EN COMODATO	FECHA DEL CONTRATO
C. Natanael Hernández Abarca	Local ubicado en calle Esteban Alatorre No. 3409, col. Hermosa provincia, C.P. 44770, sector Libertad, Guadalajara, Jal.	07-01-09 AL INDEFINIDO
C. Florentino Hernández Corona	Calle del Saltillo No. 16, col. Progreso, Acapulco, Guerrero. México.	03-01-09 AL INDEFINIDO
C. Gonzalo Pérez Morales	Calle Boulevard Aarón Joaquín González col. Hermosa Provincia del Municipio de Fortín de las Flores, Veracruz México.	13-01-09 AL INDEFINIDO
C. Josué Zedhey Huerta Rodríguez	La Glorieta Juárez No. 42 col. Hermosa Provincia, Tepic Nayarit, México.	08-01-09 AL INDEFINIDO
C. Esther Dominguez Moreno	Calle Jacarandas 18, No. 102, col. Nuevo San José, en el Municipio de Cuautla Morelos, México.	10-01-09 AL INDEFINIDO
C. María Pérez Castillo	El Lote, Manzana 10 de la calle Poniente 5, col. San Miguel Xico 2da. Sección en la Ciudad de Valle de Chalco, Estado de México Solidaridad.	05-01-09 AL INDEFINIDO
C. Verónica Salinas Cruz	Calle Villa Conancio, Manzana 9, Lote 22, col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	12-01-09 AL INDEFINIDO

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexos a sus pólizas respectivas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los Ingresos por las Aportaciones en Especie de los inmuebles, así como en Cuentas de Orden.
- El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
- Las pólizas con su documentación soporte con que realizaron los pagos por mantenimientos y demás servicios como consecuencia de su utilización, a que se encuentra obligado como lo especifican los contratos de comodato.
- Las correcciones a los formatos: "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 inciso b), 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 13.2, del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA-5906/2010 del 23 de agosto de 2010 recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia mediante escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2010 la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Se anexan los recibos de las aportaciones en especie (formato RAS-APN), los auxiliares contables, control de folios (formato CF-RAS-APN) y las correcciones a los formatos IA-APN e IA-1-APN".

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presenta la póliza con su documentación soporte consistente en recibo "RAS-APN", esta no corresponde a las aportaciones de los bienes inmuebles señalados en el contrato a continuación se detallan los casos en comento:

COMODANTE	SEGÚN CONTRATO BIEN OTORGADO	FECHA	SEGÚN RECIBO "RAS-APN"		
			BIEN OTORGADO	NO. DE RECIBO	MONTO
C. Natanael Hernández Abarca	Local ubicado en calle Esteban Alatorre No. 3409, col. Hermosa provincia, C.P. 44770, sector Libertad, Guadalajara, Jal.	07-01-09 AL INDEFINIDO	Mesa de madera, dos sillas de plástico	ELD/09/01	\$1,200.00
C. Florentino Hernández Corona	Calle del Saltillo No. 16, col. Progreso, Acapulco, Guerrero. México.	03-01-09 AL INDEFINIDO	Dos mesas y cuatro sillas de plástico	ELD/09/02	820.00
C. Gonzalo Pérez Morales	Calle Boulevard Aarón Joaquín González col. Hermosa Provincia del Municipio de Fortín de las Flores, Veracruz México.	13-01-09 AL INDEFINIDO	Mesa de madera, dos sillas de plástico y una silla de vinil.	ELD/09/03	1,200.00
C. Josué Zedhey Huerta Rodríguez	La Glorieta Juárez No. 42 col. Hermosa Provincia, Tepic Nayarit, México.	08-01-09 AL INDEFINIDO	Mesa de madera, dos sillas de plástico	ELD/09/04	1,000.00
C. Esther Domínguez Moreno	Calle Jacarandas 18, No. 102, col. Nuevo San José, en el Municipio de Cuautla Morelos, México.	10-01-09 AL INDEFINIDO	Tres sillas de plástico plegables, dos escritorios y una mesa de aglomerado y un ventilador de pedestal.	ELD/09/05	1,890.00
C. María Pérez Castillo	El Lote, Manzana 10 de la calle Poniente 5, col. San Miguel Xico 2da. Sección en la Ciudad de Valle de Chalco, Estado de México Solidaridad.	05-01-09 AL INDEFINIDO	Escritorio de aglomerado y dos sillas de plástico.	ELD/09/06	1,600.00
C. Verónica Salinas Cruz	Calle Villa Conancio, Manzana 9, Lote 22, col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	12-01-09 AL INDEFINIDO	Mesa de madera, dos sillas de plástico y una silla de tela.	ELD/09/07	1,000.00
				TOTAL.	\$8,710.00

Por lo que respecta al monto de \$8,710.00 presenta los recibos, una póliza, auxiliares y balanzas en los que se ve reflejado el ingreso por las aportaciones en comodato de bienes muebles, sin embargo omitió presentar los contratos respectivos.

Respecto a los bienes inmuebles señalados en el cuadro que antecede, presentó el contrato de comodato; sin embargo, omitió presentar los recibos "RAS-APN", las pólizas y auxiliares en los cuales se reflejen el registro contable de la aportación.

Por lo anterior, al no presentar la póliza con su documentación soporte de las aportaciones en especie de los bienes inmuebles en comodato, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.3 del Reglamento de la materia.

4.48.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$42,002.99, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$42,002.99	100.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$42,002.99	100

Mediante oficio UF/ 5906/2010 del 23 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$42,002.99 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a comprobantes por adquisiciones de activo fijo, vigilando que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, excepto por lo que se detalla a continuación:

4.48.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos registrados en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Consejo Nacional	
Nacional	C. Juvenal Solano Ramírez	Consejero
	C. Israel Pérez Rivera	Consejero
	C. Irene Baltasar Ramírez	Consejera
	C. Elizabeth Alvarado Ávila	Consejera
	C. María Antonieta Sosa Medina	Consejera
	C. Porfirio Díaz Reyes	Consejero
	C. Modesta Valles Organes	Consejera
	C. Estela Gutiérrez Salmerón	Consejera
	C. Marisol Domingo Cano	Consejera
	C. Marisela Márquez García	Consejera
	Comité Ejecutivo Nacional	
	C. Samuel Hernández Abarca	Presidente
	C. Josué Bravo Rodríguez	Secretario General Propietario
	C. María Del Refugio Lugo Jiménez	Secretaria General Suplente
	C. Nohemí García González	Secretaria de Finanzas Propietaria
	C. Pedro Emmanuel Escobar Añorve	Secretario de Finanzas Suplente
	C. Melitón Adame López	Secretario de Derechos Humanos Propietario
	C. Amalia Ruiz García	Secretaria de Derechos Humanos Suplente
	C. José Inocencio Roldán Mendoza	Secretario de Alianzas Políticas Propietario
	C. Rubén Adame García	Secretario de Alianzas Políticas Suplente
	C. Magda Adame García	Secretaria de Organización Propietaria
	C. Francisco Arzate Núñez	Secretario de Organización Suplente
	C. Heriberto Isaac Guzmán Valencia	Secretario de Asuntos Jurídicos Propietario
	C. Socorro Castillo Vian	Secretaria de Asuntos Jurídicos Suplente
	C. Verónica Salinas Cruz	Secretaria de Capacitación Política Y Formación Cívica Propietaria
	C. Sergio Galindo Robles	Secretario de Capacitación Política Y Formación Cívica Suplente
	C. María Isabel Galindo Berlanga	Secretaria de Asuntos Electorales Propietaria
	C. Alejandra Méndez	Secretaria de Asuntos Electorales Suplente
	C. Tabita Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Propietaria
	C. Merari Abigail Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Suplente
	C. María Del Carmen Solache Garduño	Secretaria de Gestoría Social Propietaria
	C. Laura Avendaño Aguilar	Secretaria de Gestoría Social Suplente
	C. Emma Méndez Mateo	Secretaria de La Mujer Propietaria
	C. Josefina Victoriano Urbano	Secretaria de La Mujer Suplente
	C. Omar Nephtalí Silva Ambrís	Secretario de Acción Juvenil Propietario
	C. Hazael Castillo Munguía	Secretario de Acción Juvenil Suplente
	Comisión de Honor y Justicia	
	C. Ruth Morales Arroyo	Miembro
	C. Misael Correa Calzada	Miembro
	C. Esther Herrera González	Miembro
	C. Saúl Cesar Manuel Espinoza Solache	Miembro
	C. Edgar Sánchez González	Miembro
	Comisión de la Defensoría de los Derechos Humanos	
	C. Juan López Solís	Miembro
	C. Angelina González Gerardo	Miembro
	C. Josué Mario Bravo Galindo	Miembro

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar los nombres y la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral en el ejercicio 2009.

- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago y presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.12, 11.2, y 12.3, incisos a) y c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/5906/10 del 23 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia mediante escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2010 la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Se hace la aclaración de que en el ejercicio 2009 no se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que hizo la aclaración que en el ejercicio 2009 no se remuneró a sus integrantes, por tal razón la observación quedó Subsanaada.

Adquisiciones de Activo Fijo

- ◆ De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se observaron pólizas de egresos que presentan como soporte documental

facturas por adquisiciones de activos fijos que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REQUISITOS OMITIDOS
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-1/01-09	Nota de Venta No. 1368	15-01-09	PC Lincoln	Una copiadora Work Centre PRO 412 Xerox.	\$5,000.00	(1)
PE-2/01-09	Nota de Venta No. 1370	25-01-09	PC Lincoln	Una Impresora Cannon Pixma IP 1300 QC2-1585 por \$599.00 y Un equipo de cómputo armado por \$4,009.00	4,608.00	(1)
PE-3/04-09	SIN NÚMERO	16-04-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Un equipo de cómputo armado por \$5,999.00, Una impresora marca Cannon Mod. IP-1300 por \$599.00 y Un fax marca Sharp Mod.-105 por \$3,300.00	9,898.00	(2)
PE-4/04-09	SIN NÚMERO	29-04-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Un equipo de cómputo ensamblado por \$5,299.00 y Una impresora Cannon Pixma IP 1900 por \$969.00	6,268.00	(2)
PE-5/06-09	SIN NÚMERO	18-06-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Una laptop marca Gateway Mod. ML6721 por \$6,100.00 y Una impresora marca Cannon mod. IP1900 por \$1,030.00	7,130.00	(2)
PE-6/07-09	SIN NÚMERO	01-07-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Una impresora HP Office Jet Modelo PRO K550 por \$1,099.00	1,099.00	(2)
PE-7/09-09	SIN NÚMERO	25-09-09	Ricardo Rubén Cortés Ramos	Una copiadora e impresora a color marca Lexmark mod. C760 por \$7,999.99	7,999.99	(2) (3)
TOTAL					\$42,002.99	

Nota: En la columna "Requisitos Omitidos", del cuadro que antecede se señalan con números los datos fiscales que se omiten en las facturas los cuales se detallan a continuación:

- a) Los comprobantes señalados con (1), Notas de Venta no deducibles ya que no reúnen la totalidad de requisitos fiscales establecidos en la ley del ISR.
- b) Facturas señaladas con (2) no traen impreso el número de folio, el Registro Federal de Contribuyentes así como no trae el IVA desglosado por separado.
- c) El comprobante señalado con (3) no es deducible ya que la fecha de expedición por el proveedor es del 25 de septiembre de 2009 y la fecha en la que se imprimieron los folios de esta serie fue para ser utilizada a partir del 15 de diciembre de 2009 al 14 de diciembre de 2011, por tal motivo se encuentra fuera de este periodo.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 20.1 del

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/5906/10 del 23 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia mediante escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2010 la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En cuanto a esta observación, el soporte documental no reúne los requisitos fiscales correspondientes en virtud de que en el ejercicio 2009 no se contaba con el R.F.C., mismo que se realizó en febrero de dos mil diez (se anexa copia)”.

La respuesta de la Agrupación se considera insatisfactoria toda vez que la norma es clara al señalar que los egresos deberán estar soportados con la documentación original, la cual deberá cumplir con todos los requisitos que exigen las disposiciones fiscales, por tal razón la observación quedó no subsanada por un importe de \$42,002.99.

En consecuencia, al no presentar documentación con requisitos fiscales la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, consistente en pólizas de egresos por adquisiciones de activos fijos, se observaron facturas que rebasan el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en 2009 equivalía a \$5,480.00 por lo que se debieron pagar con cheque nominativo, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/04-09	Sin Número	16-04-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Un equipo de cómputo armado por \$5,999.00, Una impresora marca Cannon Mod. IP-1300 por \$599.00 y Un fax marca Sharp Mod.-105 por \$3,300.00	\$9,898.00
PE-4/04-09	Sin Número	29-04-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Un equipo de computo ensamblado por \$5,299.00 y Una impresora Cannon Pixma IP 1900 por \$969.00	6,268.00
PE-5/06-09	Sin Número	18-06-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Una laptop marca Gateway Mod. ML6721 por \$6,100.00 y Una impresora marca Cannon mod. IP1900 por \$1,030.00	7,130.00
PE-7/09-09	Sin Número	25-09-09	Ricardo Rubén Cortés Ramos	Una copiadora e impresora a color marca Lexmark mod. C760 por \$7,999.99	7,999.99
TOTAL					\$31,295.99

En consecuencia se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 7.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA-5906/10 del 23 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia mediante escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2010 la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En cuanto a la adquisición de los activos fijos que rebasaron el tope de los cien días de salario mínimo general vigente en 2009, estos no se pagaron con cheque nominativo por no contar con cuenta bancaria (misma que se abrió el trece de abril de 2010)”.(sic)

La respuesta de la Agrupación se considera insatisfactoria toda vez que la norma es clara al señalar que todo pago que efectúen las agrupaciones que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, por tal razón la observación quedó no subsanada por un importe de \$31,295.99.

En consecuencia, al no efectuar pagos con cheques nominativos la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

Balanzas de Comprobación

◆ De la revisión a los saldos iniciales del ejercicio de 2009 de la Balanza de Comprobación presentada por la agrupación, se observó que esta autoridad no cuenta con la información necesaria para verificar que dichos saldos correspondan a los saldos finales con los que la agrupación cerró sus cifras al 31 de diciembre de 2008, toda vez que de acuerdo al Dictamen correspondiente a ese año la agrupación, no presentó la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2008, como se establece en la conclusión número 13 del dictamen mencionado.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- La balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel donde se muestren la totalidad de los saldos con los que la agrupación realizó el cierre del ejercicio correspondiente al 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3 inciso c) y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue realizada mediante oficio UF-DA/5906/10 del 23 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

En consecuencia mediante escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2010 la agrupación presentó la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación se determinó que los saldos iniciales del mes de enero de 2009, no coinciden con saldos finales al 31 de diciembre de 2008 por tal razón la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar diferencias entre los saldos iniciales al 1 de enero de 2009 contra los saldos finales al 31 de diciembre de 2008, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Expresión Liberal Democrática**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$60,782.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. La Agrupación, no presentó los registros contables de los 7 inmuebles aportados en comodato.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3 del Reglamento de la materia. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. .

4. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FOLIOS UTILIZADOS EN 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL	
CF-RAS-APN	1	7	93

5. En la cuenta "Caja", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$10,069.01 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$42,002.99, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas por adquisición de bienes las cuales no cumplen con las disposiciones fiscales aplicables.
7. La agrupación presentó facturas que no reúnen la totalidad de requisitos fiscales por \$42,002.99.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. La Agrupación realizó pagos que rebasaron la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo sin cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, por un importe de \$31,295.99.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

9. Los saldos finales reportados en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, no coinciden con los saldos iniciales al mes de enero de 2009.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento de la materia, Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1 inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$60,782.00 y Egresos por \$42,002.99, su Saldo Final es de \$18,779.01.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:25 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Nohemí García González, persona designada por la agrupación política nacional Expresión Liberal Democrática para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, C.P. José Luis Flores Carrillo, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3698/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en Formatos "IA-APN" Informe Anual 2009; Detalle de los montos aportados por los asociados y simpatizantes; Detalle de Ingresos obtenidos por autofinanciamiento; Detalle de los gastos en Actividades ordinarias permanentes, un reporte de auxiliares, balanzas de comprobación a nivel mayor por los meses de enero a diciembre de 2009; Balanza de Comprobación anual; Relación de Inventario Físico de Activo Fijo; póliza de diario de enero de 2009; 7 pólizas de egresos de enero a septiembre de 2009, 7 contratos de comodato y un CD con los formatos de informe anual, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito,

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		<u>52,072.00</u>
2. Financiamiento por los Asociados*		<u>0</u>
Efectivo	<u>0</u>	
Especie	<u>0</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0</u>
Efectivo	<u>0</u>	
Especie	<u>0</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0</u>
TOTAL		<u>0</u>

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias		
Permanentes **		<u>42,002.99</u>
B) Gastos por Actividades **		
Educación y Capacitación política	<u>0</u>	
Investigación Socioeconómica y política	<u>0</u>	
Tareas Editoriales	<u>0</u>	
Otras actividades	<u>0</u>	
C) Aportaciones a campañas electorales		<u>0</u>
TOTAL		<u>42,002.99</u>

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	<u>0</u>	
EGRESOS	\$	<u>42,002.99</u>	
SALDO	\$	<u>10,069.01</u>	***

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOHEMI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FINANZAS

FIRMA 

FECHA 18/05/2010





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión
del Informe Anual 2009

México D.F., a 23 de Agosto de 2010

C. SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL EXPRESIÓN
LIBERAL DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1.- Al verificar, el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1 "Saldo Inicial", por un importe de \$52,072.00 se observó que no se respetó el llenado del formato, como lo establece el reglamento de la materia, ya que no se acumuló el saldo inicial en el renglón de "TOTAL", como se detalla a continuación:

CONCEPTO	I. INGRESOS	
	MONTO DICE:	MONTO DEBE DECIR:
1. Saldo Inicial	\$52,072.00	\$52,072.00
2. Financiamiento por los asociados	0.00	0.00
3. Financiamiento de simpatizantes	0.00	0.00
4. Autofinanciamiento	0.00	0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros	0.00	0.00
TOTAL	\$0.00	\$52,072.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

[Handwritten signature]
LFFYC/AGC/JJFC

Nohemi Garcia Gonzalez
Secretaría de Finanzas
24-08-10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

- Las correcciones al formato "IA-APN" Informe Anual, que se detallan en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2 y 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2.- Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro III. Resumen, se observó que no se respetó el llenado del formato como lo establece el Reglamento de la materia, ya que no registró en los Ingresos el importe mencionado en el Recuadro I. por un importe de \$52,072.00, como se detalla a continuación:

"IA-APN" INFORME ANUAL 2009			
CONCEPTO	III. RESUMEN		SALDO
	INGRESOS	EGRESOS	
DICE:	\$0.00	\$42,002.99	\$10,069.01
DEBE DECIR:	52,072.00	42,002.99	\$10,069.01

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones al formato IA-APN Informe Anual, que se detallan en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2 y 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

3.- De la verificación al Saldo Inicial mostrado en su formato "IA-APN" Informe Anual, se constató que no proviene de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones por \$52,072.00, toda vez que la agrupación en el ejercicio de 2008 no presentó la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2008, por lo que dicho importe corresponde a la diferencia entre los Ingresos menos los Egresos reportados en su Informe Anual de 2008, como se especifica en la conclusión número 16 del Dictamen de la agrupación, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2008		SALDO
	III. RESUMEN		
	INGRESOS	EGRESOS	
DICTAMEN 2008	\$102,072.00	\$50,000.00	\$52,072.00

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en donde se refleje el saldo que se detalla en el cuadro que antecede en las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

~~LEFFY/C/AGC/ULB~~

Notamé García G.
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3 inciso c) y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

1. De la revisión a la documentación presentada, se observaron siete Contratos de Comodato en original de diferentes inmuebles, respecto de los cuales la agrupación no realizó los registros contables correspondientes a las aportaciones en especie de los asociados y simpatizantes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMODANTE	BIEN OTORGADO EN COMODATO	FECHA DEL CONTRATO
C. Natanael Hernández Abarca	Local ubicado en calle Esteban Alatorre No. 3409, col. Hermosa provincia, C.P. 44770, sector Libertad, Guadalajara, Jal.	07-01-09 AL INDEFINIDO
C. Florentino Hernández Corona	Calle del Saltillo No. 16, col. Progreso, Acapulco, Guerrero, México.	03-01-09 AL INDEFINIDO
C. Gonzalo Pérez Morales	Calle Boulevard Aarón Joaquín González col. Hermosa Provincia del Municipio de Fortín de las Flores, Veracruz México.	13-01-09 AL INDEFINIDO
C. Josué Zedhey Huerta Rodríguez	La Glorieta Juárez No. 42 col. Hermosa Provincia, Tepic Nayarit, México.	08-01-09 AL INDEFINIDO
C. Esther Domínguez Moreno	Calle Jacarandas 18, No. 102, col. Nuevo San José, en el Municipio de Cuautla Morelos, México.	10-01-09 AL INDEFINIDO
C. María Pérez Castillo	El Lote, Manzana 10 de la calle Poniente 5, col. San Miguel Xico 2da. Sección en la Ciudad de Valle de Chalco, Estado de México Solidaridad.	05-01-09 AL INDEFINIDO
C. Verónica Salinas Cruz	Calle Villa Conancio, Manzana 9, Lote 22, col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	12-01-09 AL INDEFINIDO

Nohevi García G.
[Signature]

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexos a sus pólizas respectivas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los Ingresos por las Aportaciones en Especie de los inmuebles, así como en Cuentas de Orden.

~~EFYC/AGC/JLC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

- El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
- Las pólizas con su documentación soporte con que realizaron los pagos por mantenimientos y demás servicios como consecuencia de su utilización, a que se encuentra obligado como lo especifican los contratos de comodato.
- Las correcciones a los formatos: "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3 inciso b), 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 13.2, del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

Adquisiciones de Activo Fijo

De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observaron pólizas de egresos que presentan como soporte documental facturas por adquisiciones de activos fijos que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REQUISITOS OMITIDOS
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-1/01-09	Nota de Venta No. 1368	15-01-09	PC Lincoln	Una copiadora Work Centre PRO 412 Xerox.	\$5,000.00	(1)
PE-2/01-09	Nota de Venta No. 1370	25-01-09	PC Lincoln	Una Impresora Cannon Pixma IP 1300 QC2-1585 por \$599.00 y Un equipo de cómputo armado por \$4,009.00	4,608.00	(1)
PE-3/04-09	SIN NÚMERO	16-04-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Un equipo de cómputo armado por \$5,999.00, Una impresora marca Cannon Mod. IP-1300 por \$599.00 y Un fax marca Sharp Mod.-105 por \$3,300.00	9,898.00	(2)

Nthemi Garcia G.
[Signature]

~~FFYC/AGC/JLC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REQUISITOS OMITIDOS
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-4/04-09	SIN NÚMERO	29-04-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Un equipo de computo ensamblado por \$5,299.00 y Una impresora Cannon Pixma IP 1900 por \$969.00	6,268.00	(2)
PE-5/06-09	SIN NÚMERO	18-06-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Una laptop marca Gateway Mod. ML6721 por \$6,100.00 y Una impresora marca Cannon mod. IP1900 por \$1,030.00	7,130.00	(2)
PE-6/07-09	SIN NÚMERO	01-07-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Una impresora HP Office Jet Modelo PRO K550 por \$1,099.00	1,099.00	(2)
PE-7/09-09	SIN NÚMERO	25-09-09	Ricardo Rubén Cortés Ramos	Una copiadora e impresora a color marca Lexmark mod. C760 por \$7,999.99	7,999.99	(2) (3)
TOTAL					\$42,002.99	

Nota: En la columna "Requisitos Omitidos", del cuadro que antecede se señalan con números los datos fiscales que se omiten en las facturas los cuales se detallan a continuación:

- a) Los comprobantes señalados con (1), Notas de Venta no deducibles ya que no reúnen la totalidad de requisitos fiscales establecidos en la ley del ISR.
- b) Facturas señaladas con (2) no traen impreso el número de folio, el Registro Federal de Contribuyentes así como no trae el IVA desglosado por separado.
- c) El comprobante señalado con (3) no es deducible ya que la fecha de expedición por el proveedor es del 25 de septiembre de 2009 y la fecha en la que se imprimieron los folios de esta serie fue para ser utilizada a partir del 15 de diciembre de 2009 al 14 de diciembre de 2011, por tal motivo se encuentra fuera de este periodo.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 20.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero y antepenúltimo del Código Fiscal de la Federación, así como en Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

- 2. De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, consistente en pólizas de egresos por adquisiciones de activos fijos, se observaron facturas que rebasan el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en 2009 equivalía a \$5,480.00 por lo que se debieron pagar con cheque nominativo, los casos en comento se detallan a continuación:

~~EFFY/AGC/JLC~~

Nohe mi García G.
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	FACTURA		
			PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/04-09	Sin Número	16-04-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Un equipo de cómputo armado por \$5,999.00, Una impresora marca Cannon Mod. IP-1300 por \$599.00 y Un fax marca Sharp Mod.-105 por \$3,300.00	\$9,898.00
PE-4/04-09	Sin Número	29-04-09	Calidad Optima en Reparación de Impresoras y Computadoras, S.A. de C.V.	Un equipo de computo ensamblado por \$5,299.00 y Una impresora Cannon Pixma IP 1900 por \$969.00	6,268.00
PE-5/06-09	Sin Número	18-06-09	Casa Rivera, S.A. de C.V.	Una laptop marca Gateway Mod. ML6721 por \$6,100.00 y Una impresora marca Cannon mod. IP1900 por \$1,030.00	7,130.00
PE-7/09-09	Sin Número	25-09-09	Ricardo Rubén Cortés Ramos	Una copiladora e impresora a color marca Lexmark mod. C760 por \$7,999.99	7,999.99
TOTAL					\$31,295.99

En consecuencia se solicita lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.6 y 7.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos registrados en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	Consejo Nacional	
Nacional	C. Juvenal Solano Ramírez	Consejero
Nacional	C. Israel Pérez Rivera	Consejero
Nacional	C. Irene Baltasar Ramírez	Consejera
Nacional	C. Elizabeth Alvarado Avila	Consejera
Nacional	C. María Antonieta Sosa Medina	Consejera
Nacional	C. Porfirio Díaz Reyes	Consejero
Nacional	C. Modesta Valles Organes	Consejera
Nacional	C. Estela Gutiérrez Salmerón	Consejera
Nacional	C. Marisol Domingo Cano	Consejera
Nacional	C. Marisela Márquez García	Consejera
	Comité Ejecutivo Nacional	
Nacional	C. Samuel Hernández Abarca	Presidente
Nacional	C. Josué Bravo Rodríguez	Secretario General Propietario

Nohemi García González

FFYC/AGC/ULE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. María Del Refugio Lugo Jiménez	Secretaria General Suplente
Nacional	C. Noemí García González	Secretaria de Finanzas Propietaria
Nacional	C. Pedro Emmanuel Escobar Añorve	Secretario de Finanzas Suplente
Nacional	C. Melitón Adame López	Secretario de Derechos Humanos Propietario
Nacional	C. Amalia Ruiz García	Secretaria de Derechos Humanos Suplente
Nacional	C. José Inocencio Roldán Mendoza	Secretario de Alianzas Políticas Propietario
Nacional	C. Rubén Adame García	Secretario de Alianzas Políticas Suplente
Nacional	C. Magda Adame García	Secretaria de Organización Propietaria
Nacional	C. Francisco Arzate Nuñez	Secretario de Organización Suplente
Nacional	C. Heriberto Isaac Guzmán Valencia	Secretario de Asuntos Jurídicos Propietario
Nacional	C. Socorro Castillo Vian	Secretaria de Asuntos Jurídicos Suplente
Nacional	C. Verónica Salinas Cruz	Secretaria de Capacitación Política Y Formación Cívica Propietaria
Nacional	C. Sergio Galindo Robies	Secretario de Capacitación Política Y Formación Cívica Suplente
Nacional	C. María Isabel Galindo Berlanga	Secretaria de Asuntos Electorales Propietaria
Nacional	C. Alejandra Méndez	Secretaria de Asuntos Electorales Suplente
Nacional	C. Tabita Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Propietaria
Nacional	C. Merari Abigail Hernández Salinas	Secretaria de Comunicación Social Suplente
Nacional	C. María Del Carmen Solache Garduño	Secretaria de Gestoría Social Propietaria
Nacional	C. Laura Avendaño Aguilar	Secretaria de Gestoría Social Suplente
Nacional	C. Emma Méndez Mateo	Secretaria de La Mujer Propietaria
Nacional	C. Josefina Victoriano Urbano	Secretaria de La Mujer Suplente
Nacional	C. Omar Nephtalí Silva Ambrís	Secretario de Acción Juvenil Propietario
Nacional	C. Hazael Castillo Munguía	Secretario de Acción Juvenil Suplente
Comisión de Honor y Justicia		
Nacional	C. Ruth Morales Arroyo	Miembro
Nacional	C. Misael Correa Calzada	Miembro
Nacional	C. Esther Herrera González	Miembro
Nacional	C. Saúl Cesar Manuel Espinoza Solache	Miembro
Nacional	C. Edgar Sánchez González	Miembro
Comisión de la Defensoría de los Derechos Humanos		
Nacional	C. Juan López Solís	Miembro
Nacional	C. Angelina González Gerardo	Miembro
Nacional	C. Josué Mario Bravo Galindo	Miembro

Noemí García G.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Indicar los nombres y la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral en el ejercicio 2009.
- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.

~~EFFYC/AGC/JLFC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

**Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión
del Informe Anual 2009**

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente sucritos, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago y presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.12, 11.2, y 12.3, incisos a) y c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Balanzas de Comprobación

De la revisión a los saldos iniciales del ejercicio de 2009 de la Balanza de Comprobación presentada por la Agrupación, se observó que esta autoridad no cuenta con la información necesaria para verificar que dichos saldos correspondan a los saldos finales con los que la agrupación cerró sus cifras al 31 de diciembre de 2008, toda vez que de acuerdo al Dictamen correspondiente a ese año la agrupación, no presentó la Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2008, como se establece en la conclusión número 13 del dictamen mencionado.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel donde se muestren la totalidad de los saldos con los que la agrupación realizó el cierre del ejercicio correspondiente al 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.3 inciso c) y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

Esta autoridad desconoce el número y la institución bancaria de la cuenta de cheques que utilizó la agrupación en ejercicios anteriores y en el ejercicio actual así como, en su caso la fecha de cancelación, toda vez que al no presentar la balanza de comprobación consolidada del ejercicio 2008 no se tiene evidencia de su existencia actual.

Cabe señalar que la norma es clara en establecer que todos los ingresos en efectivo que realicen las agrupaciones deberán depositarse en cuentas bancarias a nombre de la agrupación, que serán manejadas mancomunadamente.

~~UFFY/AGC/JUC~~

Página 8 de 10

Nohevi García G.
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar si en el año 2009 abrió alguna cuenta bancaria a nombre de su agrupación.
- En caso de haber abierto alguna cuenta bancaria, presentar lo siguiente:
 - Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio 2009.
 - El contrato de apertura en el cual se indique claramente el régimen del manejo de firmas de la citada cuenta, así como las tarjetas de firmas autorizadas y en su caso, el nombre de las personas autorizadas para firmar en las mismas.
- En su caso, los comprobantes de cancelación de cuentas bancarias expedido por la institución bancaria de cuenta nueva o de cuenta abierta en ejercicios anteriores.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

No he mi banca 69.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4 y 12.3, incisos b), g) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Registro Federal de Contribuyentes

Con el objeto de complementar el expediente de su agrupación política que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se le solicita que proporcione copia de la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN COPIA FOTOSTÁTICA	
1.	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato R-1 y, en su caso, R-2) de Expresión Liberal Democrática.
2.	Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Expresión Liberal Democrática.

Se solicita nuevamente esta documentación en virtud de haber quedado pendiente en el dictamen del ejercicio de 2008.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 34 párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 13.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con lo señalado en los artículos 27, párrafos primero y doceavo del Código Fiscal de la Federación y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el

FFYC/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5906/2010

Asunto: Oficio de Errores y Omisiones de la revisión del Informe Anual 2009

aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

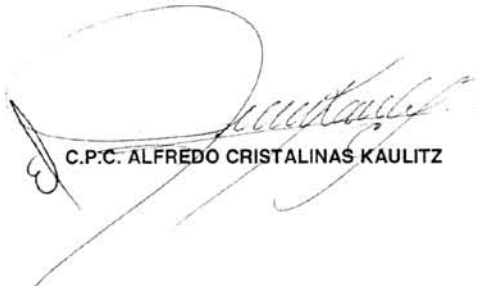
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



DFYC/AGC/JLFC

Página 10 de 10

No hemi Garcia G.




México, D.F. a 07 de septiembre de 2010.

ASUNTO: Respuesta a Oficio UF-DA/5906/2010

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE.



En atención y respuesta al Oficio UF-DA/5906/2010, de fecha veintitrés de agosto del año en curso, anexo al presente se da respuesta en tiempo y forma a las observaciones que se señalaron por esa Dirección a su digno cargo al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Política EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA, mismo que se compone de la siguiente documentación:

- Corrección al Formato "IA-APN"
- Corrección al Formato "IA-I-APN"
- Siete Formatos "RAS-APN"
- Formato "CF-RAS-APN"
- Balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008
- Balanza Consolidada al 31 de diciembre de 2009, con las correcciones correspondientes.
- Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal
- Copia de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
- Una póliza de diario
- Auxiliares contables

ATENTAMENTE

NOHEMI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FINANZAS DE
EXPRESIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

